

**MANUEL J. CLOUTHIER**

El populismo y la reforma electoral

Analizando la reforma electoral, vemos que el pensamiento populista del Ejecutivo propone que los consejeros del INE (lo llama INEC) y los magistrados de Tribunal Electoral (TEPJF) sean electos por voto popular. Así los candidatos a magistrados tendrán que hacer campaña, sin importar su preparación, lo importante es que sean populares.

La idea presidencial es que cada Poder de la Unión postule 20 candidatos para el Consejo del INEC y 10 para magistrados, por lo que tendríamos 60 candidatos para el INEC y 30 candidatos para el Tribunal, de los cuales serían electos por voto directo solo 7 consejeros y 7 magistrados en la elección que se llevará a cabo el primer domingo de agosto correspondiente.

Además de ser una aberración el que consejeros y magistrados electorales hagan campaña, el Presidente propone que la elección se realice en pleno periodo vacacional para que los ciudadanos "estén muy pendientes y participativos" en dicho proceso.

Bajo la lógica perversa del presidente López, un personaje "tipo Noroña", podría ser magistrado electoral o consejero del INE porque es muy popular. Es tal disparate la iniciativa que sugie-

re que sea el Poder Ejecutivo el que proponga la tercera parte de los candidatos al INEC y al Tribunal sin darle oportunidad a la sociedad civil de proponer prospectos. Esto pretende corromper nuestro sistema electoral ya que promueve personas populares, y no responsables, justas, imparciales, preparadas e independientes para el cargo.

En mi opinión el Ejecutivo no debe proponer directamente candidatos para el INE ni para el tribunal electoral, y tendría que hacerlo a través de los grupos parlamentarios de su partido en el Congreso de la Unión; por otro lado, debería existir un mecanismo para que la sociedad civil organizada proponga aspirantes.

La iniciativa de López pretende desaparecer los diputados de representación proporcional mejor conocidos como pluris. Esta acción populista fomenta la sobrerrepresentación de las mayorías en detrimento de la representación de las minorías.

Es deseable reducir los plurinominales, pero deben ser electos por listas abiertas, que el lugar que ocupan en la lista de su partido lo determine el número de votos que obtuvo el candidato pluri y no como sucede que dicha posición lo determina la cúpula partidista.

Es una estupidez que las fórmu-

las de propietario y suplente tengan que ser personas del mismo género, si esta idea se quisiera mantener podría ser válida solo para los candidatos plurinominales.

La idea presidencial pretende tratar a los candidatos independientes como si fueran un partido más. Las candidaturas independientes no son un partido, son candidatos sin partido.

El partido que no obtenga una representación significativa debe dejar de costar y desaparecer. El porcentaje de votos para mantener el registro no debe ser menor a 6% ya que un candidato independiente obtuvo 5.23% en la elección presidencial en 2018 por lo que no debe aceptarsele menos a un partido.

Finalmente, el presidente propone que en consultas populares el INE sea la única instancia de difusión y promoción cancelando el debate público necesario; y para que sea válida la revocación de mandato requiere una participación al menos de 33% del padrón y que la revocación proceda por mayoría absoluta. Así, 16.5% del padrón (33% X 50.1%) podrá revocar el mandato. En mi opinión el porcentaje de ciudadanos para generar la revocación deberá ser no menor a 25% del padrón, ya que es una decisión muy importante. ●

Ingeniero industrial y empresario

El porcentaje para que un partido conserve el registro no debe ser menor a 6%.